



メキシコとの円借款取極

付表	.....	一六一九
メキシコ側書簡	.....	一六二〇

(円借款の供与に関する日本国政府とメキシコ合衆国政府との間の交換公文)

(日本側書簡)

(訳文)

書簡をもって啓上いたします。本官は、日本国とメキシコ合衆国との間の友好関係及び経済協力を強化することを目的として資金選流措置の下で供与される日本国の借款に関して日本国政府の代表者とメキシコ合衆国政府の代表者との間で最近到達した次の了解を確認する光栄を有します。

1 七百五十五億二千四百万円(七五、五二四、〇〇〇、〇〇〇円)の額までの円貨による借款(以下「借款」という。)がこの書簡に附属する表(以下「付表」という。)に掲げる計画を実施するため、各計画につき付表に定める配分に応じ、海外経済協力基金(以下「基金」という。)により、日本国の関係法令に従って、メキシコ合衆国政府に供与されることとなる。

2 (1) 借款は、メキシコ合衆国政府と基金との間で締結される借款契約に基づいて使用に供される。借款の条件及び使用に関する手続は、なかならず次の原則を含むことになる前記の借款契約によって規制される。

借款契約の締結及び借款の条件

円借款の供与

日本側書簡

メキシコとの円借款取極

(Nota japonesa)

México, D.F., 17 de octubre de 1990

Señor Subsecretario:

Tengo el honor de confirmar el siguiente entendimiento recientemente alcanzado entre los representantes del Gobierno del Japón y del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos concerniente al préstamo japonés a extenderse bajo Esquema de Fondo de Reciclaje con miras a fortalecer las relaciones amistosas y la cooperación económica entre los dos países:

1. Un préstamo en Yenes japoneses hasta por la suma de setenta y cinco mil quinientos veinte y cuatro millones de yenes (¥75,524,000,000) (en adelante denominado "el Préstamo") se extenderá al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos por el Fondo de Cooperación Económica a Ultramar (en adelante denominado "el Fondo"), de acuerdo con las leyes y reglamentos pertinentes del Japón, para la ejecución de los proyectos mencionados en la lista que se adjunta a la presente (en adelante denominada "la Lista") según la asignación para cada proyecto como se especifica en la Lista.

2. (1) El préstamo se hará disponible en virtud de los acuerdos de préstamo a suscribirse entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo. Los términos y condiciones del préstamo así como los procedimientos para su utilización serán

一六一四

(a) 償還期間は、七年の据置期間の後十八年とする。

(b) 利子率は、年二・九パーセントとする。

(c) 支出期間は、付表の1に掲げる計画については、関係借款契約の発効の日から七年とし、付表の2に掲げる計画については、関係借款契約の発効の日から三年とする。

(2) (1)にいう借款契約の各々は、基金が当該借款契約に係る計画の実行可能性を確認した後に締結される。

(3) (1)にいう支出期間は、両政府の関係当局の同意を得て延長することができる。

3 (1) 借款は、メキシコの実施機関が調達適格国の供給者、請負業者又はコンサルタントに対して行う支払で、付表に掲げる計画の実施に必要な生産物又は役務の購入のために両者の間で締結されることのある契約に基づいて行われるものを対象として使用に供される。ただし、当該購入は、調達適格国において、それらの国で生産される生産物又はそれらの国から供給される役務について行われる。

(2) (1)にいう調達適格国の範囲は、両政府の関係当局間で合

regidos por dichos acuerdos de préstamo, que contendrán, inter alia, los siguientes principios:

(a) El período de amortización será de diez y ocho (18) años después de siete (7) años de gracia.

(b) El tipo de interés será de dos coma nueve por ciento (2.9%) por año.

(c) El período de desembolso del proyecto mencionado en 1 de la Lista será de siete (7) años y el del proyecto mencionado en 2 de la Lista será de tres (3) años, desde la fecha en que entre en vigor respectivo acuerdo de préstamo.

(2) Cada de los acuerdos de préstamo arriba mencionados en (1) será concluido después de que el Fondo esté satisfecho de la factibilidad del proyecto a que tal acuerdo de préstamo se refiere.

(3) El período de desembolso arriba mencionado en (1) (c) podrá ser prolongado con el acuerdo de las autoridades pertinentes de los dos Gobiernos.

3. (1) El préstamo se hará disponible para cubrir los pagos a efectuarse por la agencia ejecutora mexicana a proveedores, contratistas y/o consultores de los países elegibles como proveedores en virtud de los contratos que se concluyan entre ellos para la adquisición de los productos y/o los servicios necesarios para la ejecución de los proyectos mencionados en la Lista, siempre que tal adquisición sea hecha en los países elegibles como proveedores, con productos fabricados en estos países y/o servicios suministrados desde ellos.

(2) El alcance de los países elegibles como proveedores arriba mencionados en (1) será

生産物又は  
は役務の  
調達

借款、利  
子等の免  
税

生産物の  
海上輸送  
及び海上  
保険

日本国民  
の入国及  
び滞在に  
対する便  
宜供与

意される。

(3) 借款の一部は、付表に掲げる計画の実施のための現地通貨の需要に充てるために使用することができる。

4 メキシコ合衆国政府は、3 (1)にいう生産物又は役務が基金の調達のためのガイドライン（国際入札の手続が適用できないか又は適当でない場合を除くほか従うべき国際入札の手続をなかならず定める）に従って調達されることを確保する。

5 メキシコ合衆国政府は、基金について、借款及びそれから生ずる利子に対して又はそれらに関連してメキシコ合衆国において課されるすべての財政課徴金及び租税を免除する。

6 メキシコ合衆国政府は、借款に基づいて購入される生産物の海上輸送及び海上保険に関し、海運会社及び海上保険会社の公正かつ自由な競争を妨げることのあるいかなる制限も課さない。

7 付表に掲げる計画の実施に必要な3 (1)にいう契約に基づく生産物又は役務の供給に関連してメキシコ合衆国においてその役務が必要とされる日本国民は、作業の遂行のためメキシコ合衆国への入国及び同国における滞在に必要な便宜を与えられる。

acordado entre las autoridades pertinentes de los dos Gobiernos.

(3) Una parte del Préstamo podrá ser utilizada para cubrir los gastos requeridos en moneda local para la ejecución de los proyectos mencionados en la Lista.

4. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos asegurará que los productos y/o los servicios mencionados en 3 (1) sean conseguidos de conformidad con las regulaciones del Fondo sobre la consecución de tales productos y/o servicios, que describen, inter alia, el procedimiento de la licitación internacional a celebrarse, excepto en el caso de que tal procedimiento sea inaplicable o inapropiado.

5. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos exonerará al Fondo de toda clase de cargas fiscales e impuestos que se gravan en los Estados Unidos Mexicanos sobre y/o en conexión con el Préstamo así como el interés de allí devengado.

6. Con respecto al transporte y el seguro marítimos de los productos adquiridos con el Préstamo, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos se abstendrá de imponer cualquier restricción que pueda impedir la justa y libre competencia de las compañías de transporte y de seguro marítimos.

7. A los nacionales japoneses cuyos servicios sean requeridos en los Estados Unidos Mexicanos en relación con el suministro de productos y/o servicios necesarios para la ejecución de los proyectos mencionados en la Lista a ser provistos bajo los contratos mencionados en 3 (1), les serán concedidas las facilidades que sean necesarias para su entrada y permanencia en los Estados Unidos Mexicanos para la ejecución de sus trabajos.

借款の適  
正使用等

計画の進  
捗状況に  
関する情  
報及び資  
料の提供  
協議

8 メキシコ合衆国政府は、次のことを確保するために必要な措置をとる。

(a) 借款が適正にかつ専ら附表に掲げる計画のために使用されること。

(b) 借款に基づいて建設される施設が、この了解に定められた目的のために適正にかつ効果的に維持され及び使用されること。

9 メキシコ合衆国政府は、要請に応じ、日本国政府に対し、附表に掲げる計画の進捗状況に関する情報及び資料を提供する。

10 両政府は、この了解から又はそれに関連して生ずることのあるいかなる事項についても相互に協議する。

本官は、貴官が前記の了解をメキシコ合衆国政府に代わって確認されれば幸いでありませう。

本官は、以上を申し進めるに際し、ここに貴官に向かって敬意を表します。

千九百九十年十月十七日にメキシコで

在メキシコ合衆国

日本国臨時代理大使 浅見 真

メキシコ合衆国

大蔵省次官 ホセ・アンヘル・グリア・トレヴィーノ殿

8. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tomará las medidas necesarias para asegurar que:

(a) El préstamo debe ser utilizado propia y exclusivamente para los proyectos mencionados en la Lista, y

(b) Las facilidades construidas por el préstamo deben ser mantenidas y usadas propia y efectivamente para el propósito prescrito en este entendimiento.

9. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos facilitará al Gobierno del Japón informes y datos sobre el progreso de los proyectos mencionados en la Lista a solicitud de éste.

10. Los dos Gobiernos se consultarán mutuamente sobre cualquier asunto que pueda surgir de o en conexión con este entendimiento.

Le estaré muy agradecido si se me confirmara el entendimiento arriba mencionado por parte del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Su Señoría las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

(Firmado) Makoto Asami

Encargado de Negocios, a.i. del Japón  
en los Estados Unidos Mexicanos

Su Señoría

Lic. José Angel Gurriá Treviño

Subsecretario de Asuntos

Financieros Internacionales

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Estados Unidos Mexicanos

(供与限度額)

- 1 メキシコ首都圏大気汚染対策 六百九十三億三千八百万円  
計画
- 2 メキシコ国鉄機関車修復計画 六十一億八千六百万円

Lista

(monto máximo  
en millones de yenes)

1. Proyecto de Contramedidas Frente a la Contaminación Atmosférica en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. 69,338
2. Proyecto de Reconstrucción de Locomotoras de Ferrocarriles Nacionales de México 6,186

(メキシコ側書簡)

(Nota mexicana)

México, D.F., 17 de octubre de 1990

Señor Encargado de Negocios, a.i.:

Tengo el honor de acusar recibo de la Nota de Su Señoría de fecha de hoy, que reza como sigue:

"(Nota japonesa)"

(訳文)

書簡をもって啓上いたします。本官は、本日付けの貴官の次の書簡を受領したことを確認する光栄を有します。

(日本側書簡)

本官は、貴官の書簡に述べられた了解をメキシコ合衆国政府に代わって確認する光栄を有します。

本官は、以上を申し進めるに際し、ここに貴官に向かって敬意を表します。

千九百九十年十月十七日にメキシコで

メキシコ合衆国

大蔵省次官 ホセ・アンヘル・グリア・トレヴィノ

(Firmado) José Angel Gurría Treviño

Subsecretario de Asuntos  
Financieros Internacionales  
Secretaría de Hacienda y  
Crédito Público  
Estados Unidos Mexicanos

在メキシコ合衆国

日本国臨時代理大使 浅見 真殿

Su Señoría  
Makoto Asami  
Encargado de Negocios, a.i. del Japón  
en los Estados Unidos Mexicanos

(参考)

この取極は、海外経済協力基金がメキシコ合衆国政府に対し、七百五十五億二千四百万円までの円借款を供与することについての両政府の了解を確認したものである。